



DESPACHO MINISTERIAL

09 de setiembre del 2019
MICITT-DM-OF-566-2019

Señora
María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra
Ministerio de Planificación y Política Económica

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a lo establecido en la Ley N° 8660, Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, le compete al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) en su calidad de Rector del Sector Telecomunicaciones, el diseñar y aplicación de las metodologías necesarias para dar seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Al respecto, me permito remitirle para su conocimiento la versión actualizada al 30 de abril de 2019 del documento "*Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificación de las Metas del PNDT 2015-2021*", el cual tiene como propósito presentar el detalle del proceso que guía las acciones de seguimiento, evaluación y modificación de las metas del PNDT 2015-2021.

No omito manifestar, que en caso de requerir ajustes o modificación a las metas contenidas en el PNDT 2015-2021, estamos en la mejor disposición de asesorarles. Asimismo, el documento se encuentra disponible en la página web de la institución www.micitt.go.cr

Atentamente,

Edwin Estrada Hernández
Ministro a.i.
DESPACHO MINISTERIAL

Anexos: 1

- 1- "Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificación de las Metas del PNDT 2015-2021".

AMM

C: Sr. Luis Adrián Salazar Solís, Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sra. Angélica Chinchilla Medina, Directora de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones, MICITT.
Sra. Leidy Guillén Cordero, Gerente de Políticas Públicas de Telecomunicaciones, MICITT.
Archivo.



Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA Apartado Postal: 5589.1000
Tel: 2539-2270 / Fax:2257-8765

Correo Electrónico despacho.ministro@micitt.go.cr